Linea eléctrica aérea, trifásica, La Venta-Folguerinas-Cuatro Villas, a 20 KV y centros de transformación tipo intemperie, en Folguerinas y Cuatro Villas.

Emplazamiento: Folguerinas, Cuatro Villas, término munici

pal de Salas.

Objeto: Mejora de las instalaciones. Esta instalación perteneco al plan de electrificación rural para 1981, aprobado por la Corporación Provincial, por lo que son de aplicación los beneficios relativos a la urgente ocupación de fincas afectadas por posibles expropiaciones en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1967/1980, de 29 de agosto.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968. Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalción eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres messe para su puesta en servicio

un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las conciciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de

la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV

del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 7 de enero de 1983.--El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.-106-D.

11255

RESOLUCION de 8 de enero de 1983, de la Dirección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A.T. 3.697, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, 2, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, «Porceyo-Hiper», de 250 KVA a 22/0,398 KV y linea eléctria aérea, trifásica, de alimentación, de 30 metros de longitud, formada por conduc-tores de aluminio-acero, tipo LA-78. Emplazamiento: Barrio de La Fana-Porceyo-Gijón. Objeto: Suministro a hipermercado.

En esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndo-sele un plazo de tres meses para su puesta en servicio. Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, aicance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1963, aprobado por Decreto 2619/1966.

Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV

del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 8 de enero de 1983.—El Director provincial.—105-D.

11256

RESOLUCION de 17 de enero de 1983, de la Di-rección Provincial de Oviedo, por la que se auto-riza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT 3.628, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes. Reforma de la línea eléctrica aérea trifásica «Castillo-Calbuetos» a 20 KV, en un tramo de 1.312 metros de longitud, entre el Alto del Praviano y La Ferrería, consistentes en la sustitución de apoyos, conductor y aislamiento actuales, por apoyos metálicos tipo MADE, conductor de aluminio-acero LA-78 y cadenas de aisladores.

Emplazamiento: Término municipal de Soto del Barco. Objeto: Mejora de la infraestructura eléctrica en la zona. Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los tránites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 17 de enero de 1983.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—275-D.

11257

RESOLUCION de 18 de enero de 1983, de la Di-rección Provincial de Oviedo. por la que se auto-riza y declara la utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-3.665 incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, denominado «La Frontera», de 100 KVA a 22/0,398 KV, sobre apoyos metálicos, y línea aérea trifásica de alimentación de 392 metros de longitud, formada por conductores de aluminio-acero, tipo LA-78, apoyos metálicos y cadenas de aisladores.

Emplazamiento: Término municipal de Gozón.

Objeto: Mejorar el servicio en zona rural.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1936, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Anrobar el provecto de la instalación reseñada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo la del Decreto 2619/1966.

IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de enero de 1983.-El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.-249-D.

11258

RESOLUCION de 18 de enero de 1983, de la Di-rección Provincial de Oviedo, por la que se auto-riza y declara la utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente núcumpnidos los tramites regiamentarios en el expediente nu-mero AT-3.667, incoado en esta Dirección Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declara-ción de utilidad pública en concreto, a los efectos de la impo-sición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica, subterránea, de doble circuito a 20 KV, de 30 metros de longitud, que deriva de la linea aérea San Juan Interior y alimenta al centro de transformación Industrial Química del Nalón, formada por conductores de etileno-propileno 12/20 KV de 1 por 240 milímetros cuadrados de

Emplazamiento: Término municipales de Avilés. Objeto: Atender incrementos en la demanda.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1963, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las

condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2019/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de enero de 1983.-El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.-250-D.

11259

RESOLUCION de 18 de enero de 1983, de la Di-rección Provincial de Oviedo, por la que se auto-riza y declara la utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-3.666, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA, a 22/0,398 KV, denominado «La Vega», sobre apoyo metálico y línea aérea trifásica de 246 metros de longitud formada por conductores de aluminio-acero tipo LA-30, apoyos metálicos y cadenas de aisladores, con origen en la línea actual Pravia-San Esteban por Riberas y final en el C. T. «La Vega»:

Emplazamiento: Término municipal de Soto del Barco. Objeto: Mejorar la calidad del suministro eléctrico.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en les Direction Provincial, en cumplimiento de la dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1968, de 20 de octubre; Ley 10/1968, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transforadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1936, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 18 de .nero de 1983.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—273-D.

11260

RESOLUCION de 19 de enero de 1983, de la Di-rección Provincial de Oviedo, por la que se auto-riza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-3.662, incoado en esta Dirección Provincial a Instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación «Poago-Zarracina» de 50 KVA de potencia, relación de transformación 20/B2 y línea de alimentación al mismo desde la actual «Veriña-Poago», con conductor LA-78, aislamiento suspendido, apoyos metálicos.

Emplazamiento: Poago, término municipal de Gijón. Objeto: Mejora de electrificación rural.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1989; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1996, aprobado por Decreto 2819/1986:

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el títular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 19 de enero de 1983.-El Director provincial, Amando Saez Sagredo.—274-D.

11261

RESOLUCION de 24 de enero de 1983, de la Di-rección Provincial de Oviedo, por la que se auto-riza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarioos en el expediente núcumpinos los tramites regiamentarios en el expediente nu-mero AT-3.751, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declara-ción de utilidad pública en concreto, a los efectos de la impo-sición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica, aérea, trifásica, a 20 KV, con dos tramos: El primero, doble circuito, con origen en S.T. «El Castro» (Lugones) y final en S.T. «San Miguel de la Barreda», de 5.604 metros de longitud; el segundo tramo será simple circuito, con origen en S.T. «San Miguel de la Barreda» y final en «Acuartelamiento Cabo Noval», de 2.541 metros de longitud.

Las características comunes son: Conductor LA-145, apoyos metálicos, aislamiento suspendido.

Emplazamiento: Término municipal de Siero

Emplazamiento: Término municipal de Siero.
Objeto: Hacer frente a las nuevas demandas de energía en la zona producidas por las nuevas instalaciones militares.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Aprobar el proyecto de la instalación reseñada, concediéndose un plazo de tres meses para su puesta en servicio.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 24 de enero de 1983.—El Director provincial, Amando

Oviedo, 24 de enero de 1983.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—315-D.

11262

RESOLUCION de 28 de enero de 1983, de la Di-rección Provincial de Oviedo, por la que se auto-riza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-3.707, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de utilidad pública en concreto, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación y modernización del centro de transformación, denominado «S Sebastián», de 40 KVA de potencia y relación de transformación 20/B2. Emplazamiento: Barrio de San Sebastián, término municipal

Avilés. Objeto: Nuevo montaje con celdas prefabricadas.

Esta Dirección Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1949. y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada: Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966. Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 28 de enero de 1983.—El Director provincial, Amando Sáez Sagredo.—387-D.

11263

RESOLUCION de 1 de febrero de 1983, de la Di-rección Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-3.695, incoado en esta Dirección Provincial a instancia de -Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, plaza de la Gesta, solicitando autorización y declaración de